

**AVISO No. 953**

03 de noviembre de 2023

**EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP**

Por el cual se notifica a la señora **LEIDY JOANNA BUSTAMANTE BUSTAMANTE** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS 13990 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023**

Persona a notificar: **LEIDY JOANNA BUSTAMANTE BUSTAMANTE**

Dirección del predio: **CL 9 # 16 – 07 APTO 302 EDIFICIO SAMANES**

Funcionario que expidió el acto: **LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**

Cargo: **Abogada Contratista**

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco periodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Atentamente,

*Laura M<sup>te</sup> Buitrago V.*

**LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 03 de noviembre de 2023

Señora:  
**LEIDY JOANNA BUSTAMANTE BUSTAMANTE**  
Dirección: CL 9 # 16 – 07 APTO 302 EDIFICIO SAMANES  
Matricula: 106362

**ASUNTO:** Notificación por **Aviso 953- OFICIO PQRDS 13990 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2023.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 953 – OFICIO PQRDS 13990 DE 26 DE OCTUBRE DE 2023. “POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

*Laura M<sup>te</sup> Buitrago V.*

**LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**  
Abogada Contratista  
Dirección Comercial EPA ESP

**OFICIO PQRDS 13990**

Armenia 26 de Octubre de 2023

Señor (a):

**LEIDY JOANNA BUSTAMANTE BUSTAMANTE**

Dirección: CL 9 # 16 – 07 APTO 302 EDIFICIO SAMANES

**Matricula: 106362**

**Ref.:** Respuesta PETICION 2023PQR578733

De conformidad con la petición radicada por usted ante esta entidad, donde nos manifiesta inconformidad con el cobro de los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo correspondientes a la matrícula 106362, es menester de la entidad informarle que, una vez verificado el sistema de la entidad comercial se logra evidenciar que el día 24 de Octubre de 2023, se atendió su solicitud de manera verbal, en la cual ya realizaron el descuento en las facturas de los meses de septiembre y octubre con números de cuentas 64617347 y 64253093; quedando un saldo a favor de CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRECIENTOS ONCE PESOS MTC (\$141.311.00), por la que usted reclama y se ordena facturar en base a las tarifas correspondientes para predio desocupado.

El usuario deberá informar a la entidad de los cambios realizados en el predio tales como, desocupado-deshabitado- cambio de uso -etc. el cambio de observación de lectura a “DESOCUPADO”, para los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo hasta tanto el medidor registre movimiento, el cual tendrá una vigencia de (3) tres meses, esto con el fin de no continuar facturando valores por concepto de consumos y producción del servicio de aseo, es decir solo se facturaran valores por concepto de cargos fijos, al predio con MATRICULA 47765.

Es de aclarar que si el predio presenta consumos por algún motivo, el cual puede obedecer a mantenimiento o trabajos, dicha observación se restablecerá por el área de facturación en plan normal y se cobrará según lo registrado por el instrumento de medición

Frente al presente Oficio, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico [atencionalciudadano@epa.gov.co](mailto:atencionalciudadano@epa.gov.co) . Advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P

De esta forma damos por tramitada su solicitud.

Para EPA LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.

Atentamente,

*Laura M<sup>e</sup> Buitrago.*

**LAURA MARIA BUITRAGO VALDERRAMA**

Abogada Contratista

Dirección Comercial EPA ESP